



FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA DHL ADUANAS  
DEL ECUADOR S.A. POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DHL  
INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.; Y,  
CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. POR  
DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
( DI COPIAS )

S.V.

Fu\_dhl

Escritura. N° 1260.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO ( 05 ) de NOVIEMBRE del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte la señora Teresita Ortiz Sánchez, en su calidad de Gerente General de la Compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte el señor Carlos Jácome Utreras, en su calidad de Gerente General de la Compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de



identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste, en la PRIMERA PARTE, la fusión por absorción de la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. por parte de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., y en la SEGUNDA PARTE, el cambio de denominación y reforma del Estatuto Social de DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA PARTE.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la otorgamiento de la presente escritura las siguientes partes: a) La compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por la señora Teresita Ortiz Sánchez, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente en calidad de habilitante, quien comparecen debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil cuatro, conforme copia certificada del acta respectiva que se agrega en calidad de documento habilitante; b) La compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el señor Carlos Jácome Utreras, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, según consta del nombramiento inscrito que se agrega a la presente en calidad de habilitante, quien comparece en ejercicio de funciones prorrogadas y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Compañía celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil cuatro, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva que se agrega en calidad de habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto Uno.- La compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.- Dos punto Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, resolvió la reforma y codificación del Estatuto Social de la Compañía.- Dicha reforma se encuentra contenida en la escritura pública otorgada el día treinta de abril del año dos mil tres, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de agosto del dos mil tres.- Dos punto Tres.- La compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día diez y siete de julio del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintisiete de septiembre del años dos mil uno.- Dos punto Cuatro.- Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las compañías DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. y DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., en sesiones celebradas el día veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, cada una, resolvieron con sujeción a la Ley de Compañías, la



fusión por absorción de la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. por parte de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.- Para el efecto, aprobaron el proyecto de fusión que contiene los términos y condiciones y aceptaron que se efectuó el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos, pasivos, contingentes de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., a DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.-

**CLÁUSULA TERCERA.- BASES DE LA FUSIÓN.-** Los comparecientes, en su calidad de representantes legales de la compañías DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. y DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., manifiestan que las bases y términos de la presente fusión por absorción, son aquellas conocidas y aprobadas por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las respectivas compañías, celebradas el día veinticinco de agosto de dos mil cuatro.-

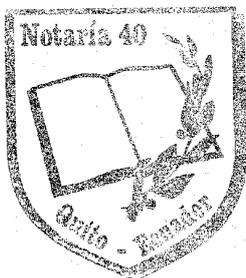
**CLÁUSULA CUARTA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, las compañías DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. y DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., legal y debidamente representadas por quienes comparecen en su representación, conforme se establece en la cláusula primera de la presente escritura, deciden y manifiestan irrevocablemente lo siguiente:

Cuatro punto Uno.- Que habiéndose cumplido los acuerdo previos entre las partes, así como las disposiciones legales y reglamentarias atinentes a la fusión, proceden a fusionarse, absorbiendo DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR a DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.- Cuatro punto Dos.- Que a consecuencia de la fusión referida en el numeral anterior, DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., se disuelve, sin que por ello opere o se precise su

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros previsto en la Ley de Compañías para los casos de liquidación anticipada, en vista de que DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., como entidad absorbente asumirá todos los pasivos, obligaciones y contingentes de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.- Cuatro punto Tres.- Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. traspa y transfiere en bloque a DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., a título universal, la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, contingentes, marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales y demás derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción.- Por efectos de la fusión por absorción, DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. sucederá a DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión, DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. intervendrá en todos los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que, DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etcétera, sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de ésta escritura pública.- Cuatro punto Cuatro.- Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., se deja expresa constancia de que se transfiere a favor de DHL



INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. , el dominio y posesión de todos los bienes, de cualquier naturaleza.- Cuatro punto Cinco.- Que DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. acepta el traspaso y transferencia del patrimonio, activos y pasivos que en su favor realiza DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.; y que, en su calidad de entidad absorbente, asume la totalidad, a título universal, del patrimonio, activo y pasivo de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.- Cuatro punto Seis.- Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas General Extraordinarias y Universales de las compañías que se fusionan, el Representante Legal de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. continuará en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en la que se inscriba esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Los administradores de DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos sin perjuicio de la presente fusión por absorción.- Cuatro punto Siete.- Que la transferencia de activos tangibles e intangibles se la realiza a valor presente, en los términos de la resolución Número 00.Q.ICI.010 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número noventa y cinco del nueve de junio del año dos mil uno.- Cuatro punto Ocho.- Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., asume las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.- Cuatro punto Nueve.- Que se agregan a la presente escritura pública los balances individuales de las compañías DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. y DHL ADUANAS DEL ECUADOR, así como el balance consolidado, todos cerrados al día



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

anterior al de otorgamiento de la presente escritura pública.-

**CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Copias certificadas de los nombramientos de quienes comparecen a nombre y en representación de las compañías que por este acto se fusionan; b) Copias certificadas de las actas de Junta General Extraordinaria y Universal de las compañías DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. y DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., celebradas el día veinticinco de agosto de dos mil cuatro; c) Balances individuales de las compañías que se fusionan, y uno consolidado cortados al día anterior al de otorgamiento de la presente escritura pública.-

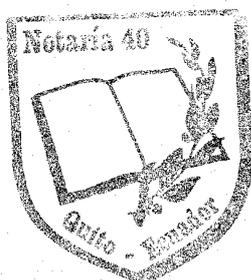
**SEGUNDA PARTE.- CLÁUSULA**

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración

de la presente escritura pública la señora Teresita Ortiz Sánchez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., calidad que la acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos

punto Uno.- La compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.- Dos punto Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, resolvió la reforma y codificación del Estatuto Social de la Compañía.- Dicha reforma se encuentra contenida en la



escritura pública otorgada el día treinta de abril del año dos mil tres, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de agosto del dos mil tres.- Dos punto Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil cuatro, acordó entre otras cosas el cambio de denominación de la compañía de DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., por DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A. y la consecuente reforma del estatuto social en su artículo primero, al tenor de los términos constantes en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.-** De acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas mencionada en el numeral Dos punto Tres de la cláusula que antecede, se cambia la denominación de la compañía por la de **DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.** y en consecuencia, se reforma el artículo primero del Estatuto Social cuyo texto dirá: "Artículo Primero: La denominación de la compañía será DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., por tanto en todas las operaciones girará con este nombre, y se regirá por las disposiciones mercantiles, Ley de Compañías, Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la Compañía y las normas que contemplan los presentes estatutos."- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- ( firmado ) doctor Mario Larrea Andrade, abogado con matrícula profesional número tres mil veintidós ( N° 3022 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Teresita Ortiz Sánchez

c.c. 1704602321.

f) Sr. Carlos Jácome Utreras

c.c. 170977143-8




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIUDADANIA No. 1704602521  
 ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 09 OCTUBRE 1962  
 017-1 0005 11241 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962

*Teresita Ortiz*  
 FRENTE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313242  
 CASADO FABIAN CRISTOBAL CUESTA R  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 QUITO QUITO  
 ROSARIO SANCHEZ  
 QUITO QUITO  
 05/06/2014 05/06/2002  
 REN: 0072682  
 Pch



*Fabian Cuesta*  
 FRENTE


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

119 - 0130 1704602521  
 NUMERO CEDULA  
 ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOMBRAMIENTO

Quito, 30 de abril del 2.003



Señora Doña  
Teresita del Rosario Ortiz Sánchez  
Ciudad.-

Estimada señora:

La Junta General de accionistas de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2.003, ha reelegido a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia le reemplaza con todas sus facultades el Presidente o el Subgerente General.. Las facultades y atribuciones del Presidente, del Gerente General constan en la escritura constitución de la compañía, otorgada el 14 de junio de 1982, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillon, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio de 1982. La compañía reformó los estatutos mediante escritura pública celebrada el 14 de septiembre de 1983, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, y fue inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de octubre de 1983.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

*[Handwritten signature of Sebastián Pérez Arteta]*  
Sebastián Pérez Arteta  
Presidente Ad-Hoc

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.

Quito, 30 de abril del 2.003

*[Handwritten signature of Teresita del Rosario Ortiz Sánchez]*  
Teresita del Rosario Ortiz Sánchez  
C.C.170460252-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3864 del Registro de Nombramientos Tomo 134.

Quito, a 22 MAYO 2003



REGISTRO MERCANTIL

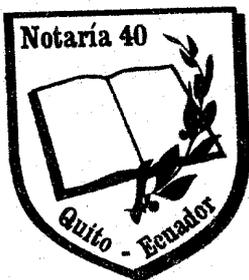
*[Handwritten signature of Dr. Raúl Gayme Secaira]*  
Dr. RAÚL GAYME SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial soy la que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito. 04 NOV 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO DEL CANTON QUITO





Quito, 1 de Octubre de 2001

Señor  
**CARLOS JACOME UTRERAS**  
Ciudad.-

Estimado Señor Jácome:

La Junta General de Accionistas de la compañía **DHL Aduanas del Ecuador S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha designado a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años, cargo en el cual es la primera persona designada.

El **Gerente General** ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazará el Presidente. Las facultades y atribuciones del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 17 de Julio de 2001 ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de Septiembre de 2001.

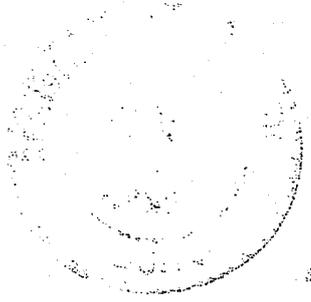
La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

*Teresa Ortiz Sánchez*  
Teresa Ortiz Sánchez  
Secretario Ad-hoc

**Aceptación:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía DHL Aduanas del Ecuador S.A. Quito, 1 de Octubre de 2001.

*Carlos Jácome Utreras*  
**Carlos Jácome Utreras**  
Carlos Roberto Jácome Utreras  
170977143-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8101 del Registro de Nombramientos Tomo 101

Quito, a 19 OCT. 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

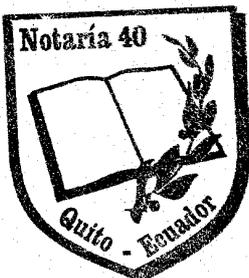
*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 04 NOV 2004

DR. GABRIEL MEJA ESPINOSA  
CANTON DEL CANTON QUITO





DHL Ecuador (Quito)

AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2004

Descripción	DHL ECUADOR	DHL ADUANAS	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
			DEBITO	CREDITO	
<b>ACTIVOS</b>					
<b>Activos Corrientes</b>					
Bancos Western Union Dolares	28,330	0.0	0	0	28,330
Cajas Western Union Dolares	824,176	0.0	0	0	824,176
Bancos Moneda Local DHL	2,000	0.0	0	0	2,000
Bancos Dolares	38,847	0.0	0	0	38,847
Cajas moneda local	0	800.0	0	0	800
Cajas dólares	8,285	0.0	0	0	8,285
Ctas x cobrar clientes locales LCU	2,680,396	0.0	0	0	2,680,396
Ctas x cobrar clientes locales DLLS	30,790	0.0	0	0	30,790
Ctas x cobrar External Billing LCU	-56	0.0	0	0	-56
Provisión ctas x cobrar clientes locales	-98,075	0.0	0	0	-98,075
Prepago moneda local	35,272	0.0	0	0	35,272
Suministros y Materiales	42,542	0.0	0	0	42,542
Clearing inbound T/C	9,878	0.0	0	0	9,878
Clearing DDPS reversadas	6,182	0.0	0	0	6,182
Anticipos aduanas	82,061	0.0	0	0	82,061
Iva por cobrar	48,429	0.0	0	0	48,429
Otros activos corrientes moneda local	373,671	0.0	0	0	373,671
Cuentas clearing clientes locales	2,901	0.0	0	0	2,901
Cuentas clearing Customs	25,036	0.0	0	0	25,036
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>3,938,863</b>	<b>800.0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,938,483</b>
<b>Activos Fijos</b>					
Terrenos y edificios Balance inicial	1,507,083	0.0	0	0	1,507,083
Instalaciones arrendadas Balance inicial	316,442	0.0	0	0	316,442
Software Comprados Balance inicial	153,722	0.0	0	0	153,722
Vehículos Balance Inicial	367,243	0.0	0	0	367,243
Maquinaria y equipo Balance inicial	956,019	0.0	0	0	956,019
Equipos de Sistemas Balance inicial	1,621,578	0.0	0	0	1,621,578
Muebles y enseres Balance inicial	504,187	0.0	0	0	504,187
Construcc en progreso Balance inicial	949	0.0	0	0	949
Instalaciones arrendadas Adiciones	19,716	0.0	0	0	19,716
Software Comprados Adiciones	9,550	0.0	0	0	9,550
Vehículos Adiciones	134,614	0.0	0	0	134,614
Maquinaria y equipo Adiciones	1,638	0.0	0	0	1,638
Equipos de Sistemas Adiciones	130,788	0.0	0	0	130,788
Muebles y enseres Adiciones	50,050	0.0	0	0	50,050
Vehículos Bajas	-34,828	0.0	0	0	-34,828
Terrenos y edificios Otros	28	0.0	0	0	28
Software Comprados Otros	-1,069	0.0	0	0	-1,069
Maquinaria y equipo Otros	-27,758	0.0	0	0	-27,758
Equipos de Sistemas Otros	6,209	0.0	0	0	6,209
Muebles y enseres Otros	1,120	0.0	0	0	1,120
Construcciones en progreso Otros	9,734	0.0	0	0	9,734
Deprec. Terr y edif Balance inicial	-378,936	0.0	0	0	-378,936
Deprec. Inst arrendadas Balance inicial	-264,557	0.0	0	0	-264,557
Deprec. Software Comprado Balance inicial	-127,151	0.0	0	0	-127,151
Deprec. Vehículos Balance inicial	-237,837	0.0	0	0	-237,837
Deprec. Maq y equipo Balance inicial	-564,609	0.0	0	0	-564,609
Deprec. Eq de Sistemas Balance inicial	-1,317,889	0.0	0	0	-1,317,889
Deprec. Muebles y enseres Bal Ini	-322,497	0.0	0	0	-322,497
Deprec. Terrenos y edificios Adiciones	-55,456	0.0	0	0	-55,456
Deprec. Inst arrendadas Adiciones	-16,956	0.0	0	0	-16,956
Deprec. Software Comprados Adiciones	-24,652	0.0	0	0	-24,652
Deprec. Vehículos Adiciones	-54,208	0.0	0	0	-54,208
Deprec. Maquinaria y equipo Adiciones	-64,236	0.0	0	0	-64,236
Deprec. Equipos de Sistemas Adiciones	-131,855	0.0	0	0	-131,855
Deprec. Muebles y enseres Adiciones	-34,459	0.0	0	0	-34,459
Deprec. Vehículos Bajas	31,926	0.0	0	0	31,926
<b>Total Activos Fijos</b>	<b>2,165,541</b>	<b>0.0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,165,541</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>					
Inversiones en subsidiarias	407,837	0.0	0	800	407,037
Depósitos en garantía dólares	19,186	0.0	0	0	19,186
Otros activos no corrientes	128,991	0.0	0	0	128,991
<b>Total Otros Activos</b>	<b>556,014</b>	<b>0.0</b>	<b>0</b>	<b>800</b>	<b>555,214</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>6,660,218</b>	<b>800.0</b>	<b>0</b>	<b>800</b>	<b>6,660,218</b>
<b>PASIVOS</b>					
<b>Pasivos Corrientes</b>					
Cuentas por pagar moneda local	0	0.0	0	0	0
Cuentas por pagar dólares	-184,619	0.0	0	0	-184,619
Provisiones empleados	-303,228	0.0	0	0	-303,228
Seguridad social por pagar	-131,570	0.0	0	0	-131,570
Otras cuentas por pagar	-39,869	0.0	0	0	-39,869
Impuesto a la renta por pagar	7,456	0.0	0	0	7,456
IVA POR PAGAR	-83,423	0.0	0	0	-83,423
Cuentas Western Union dólares	34,823	0.0	0	0	34,823
Otros pasivos corrientes	-1,183,635	0.0	0	0	-1,183,635
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>-1,884,068</b>	<b>0.0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1,884,068</b>
<b>Otros Pasivos</b>					
Cuentas por pagar DHL	-568,135	0.0	0	0	-568,135
Préstamos a largo plazo DHL	-2,000,000	0.0	0	0	-2,000,000
<b>Total Otros Pasivos</b>	<b>-2,568,135</b>	<b>0.0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-2,568,135</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>-4,452,201</b>	<b>0.0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-4,452,201</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital social	-6,600	-800.0	800	0	-6,600
Reservas	-89,238	0.0	0	0	-89,238
Reservas de Capital	-1,427,195	0.0	0	0	-1,427,195
Utilidades retenidas	-685,983	0.0	0	0	-685,983
<b>Total Patrimonio</b>	<b>-2,208,017</b>	<b>-800.0</b>	<b>800</b>	<b>0</b>	<b>-2,208,017</b>
<b>Total Pasivo más Patrimonio</b>	<b>-6,660,218</b>	<b>-800.0</b>	<b>800</b>	<b>0</b>	<b>-6,660,218</b>
	0	0.0	800	800	0

TERESA ORTIZ  
GERENTE GENERAL  
DHLINT. ECUADOR S.A.

CARLOS JACOMÉ  
GERENTE GENERAL  
DHL ADUANAS DEL ECUADOR

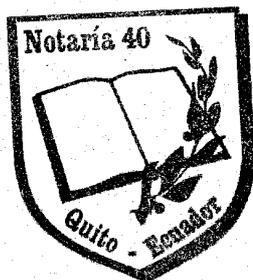
MONICA QUINCHUELA G  
CONTADORA GENERAL  
CPA 29.252

DHL Ecuador (Quito)  
AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2004

**DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR**

**BALANCE GENERAL**

Descripcion	No. de Cta.	Saldo Final NOV
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos Corrientes</b>		
Bancos Western Union Dolares	1008.02	26,330
Cajas Western Union Dolares	1008.04	624,176
Bancos Moneda Local DHL	1009.01	2,000
Bancos Dolares	1009.02	38,847
Cajas dólares	1009.04	8,285
Ctas x cobrar clientes locales LCU	1109.01	2,680,396
Ctas x cobrar clientes locales DLLS	1109.02	30,790
Ctas x cobrar External Billing LCU	1119.01	-56
Provisión ctas x cobrar clientes locales	1209.01	-98,075
Prepagos moneda local	1309.01	35,272
Suministros y Materiales	1318.01	42,542
Clearing inbound T/C	1329.03	9,878
Clearing DDPS reversadas	1339.05	6,182
Anticipos aduanas	1349.01	82,061
Iva por cobrar	1386.01	48,429
Otros activos corrientes moneda local	1389.01	373,671
Cuentas clearing clientes locales	1389.96	2,901
Cuentas clearing Customs	1389.98	25,036
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>3,938,663</b>
<b>Activos Fijos</b>		
Terrenos y edificios Balance inicial	1591.01	1,507,083
Instalaciones arrendadas Balance inicial	1591.02	316,442
Software Comprados Balance inicial	1591.05	153,722
Vehículos Balance inicial	1591.06	367,243
Maquinaria y equipo Balance inicial	1591.07	956,019
Equipos de Sistemas Balance inicial	1591.08	1,621,578
Muebles y enseres Balance inicial	1591.09	504,187
Construcc en progreso Balance inicial	1591.11	849
Instalaciones arrendadas Adiciones	1592.02	19,716
Software Comprados Adiciones	1592.05	9,550
Vehículos Adiciones	1592.06	134,614
Maquinaria y equipo Adiciones	1592.07	1,638
Equipos de Sistemas Adiciones	1592.08	130,788
Muebles y enseres Adiciones	1592.09	50,050
Vehículos Bajas	1593.06	-34,828
Terrenos y edificios Otros	1594.01	26
Software Comprados Otros	1594.05	-1,069
Maquinaria y equipo Otros	1594.07	-27,758
Equipos de Sistemas Otros	1594.08	6,209
Muebles y enseres Otros	1594.09	1,120
Construcciones en progreso Otros	1594.11	9,734
Deprec. Terr y edif Balance inicial	1595.01	-376,936
Deprec. Inst arrendadas Balance inicial	1595.02	-264,557
Deprec. Software Comprado Balance inicial	1595.05	-127,151
Deprec. Vehículos Balance inicial	1595.06	-237,837
Deprec. Maq y equipo Balance inicial	1595.07	-564,609





Descripcion	No. de Cta.	Saldo Final NOV
Deprec. Eq de Sistemas Balance inicial	1595.08	-1,317,889
Deprec. Muebles y enseres Bal Ini	1595.09	-322,497
Deprec. Terrenos y edificios Adiciones	1596.01	-55,456
Deprec. Inst arrendadas Adiciones	1596.02	-16,956
Deprec. Software Comprados Adiciones	1596.05	-24,652
Deprec. Vehículos Adiciones	1596.06	-54,208
Deprec. Maquinaria y equipo Adiciones	1596.07	-64,236
Deprec. Equipos de Sistemas Adiciones	1596.08	-131,855
Deprec. Muebles y enseres Adiciones	1596.09	-34,459
Deprec. Vehículos Bajas	1597.06	31,926
<b>Total Activos Fijos</b>		<b>2,165,541</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>		
Inversiones en subsidiarias	1610.01	407,837
Depósitos en garantía dólares	1689.02	19,186
Otros activos no corrientes	1689.98	128,991
<b>Total Otros Activos</b>		<b>556,014</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>6,660,218</b>

U16 + 800  
1,317,889

**PASIVOS**

<b>Pasivos Corrientes</b>		
Cuentas por pagar moneda local	2199.01	0
Cuentas por pagar dólares	2199.02	-184,619
Provisiones empleados	2299.01	-303,228
Seguridad social por pagar	2299.02	-131,570
Otras cuentas por pagar	2299.98	-39,869
Impuesto a la renta por pagar	2329.01	7,456
IVA POR PAGAR	2386.01	-83,423
Cuentas Western Union dólares	2388.02	34,823
Otros pasivos corrientes	2389.01	-1,183,635
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>-1,884,066</b>
<b>Otros Pasivos</b>		
Cuentas por pagar DHL	2409.01	-568,135
Préstamos a largo plazo DHL	2801.01	-2,000,000
<b>Total Otros Pasivos</b>		<b>-2,568,135</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>-4,452,201</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital social	3091.01	-6,600
Reservas	3198.02	-88,238
Reservas de Capital	3198.03	-1,427,195
Utilidades retenidas	3209.01	-685,983
<b>Total Patrimonio</b>		<b>-2,208,017</b>
<b>Total Pasivo más Patrimonio</b>		<b>-6,660,218</b>

0

TERESA ORTIZ  
GERENTE GENERAL

MONICA QUINCHUELA G  
CONTADORA GENERAL  
CPA 29.252



**DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.  
BALANCE GENERAL  
AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2004**

**ACTIVOS**

**ACTIVO CORRIENTE**

Caja 800.00

**TOTAL ACTIVO CORRIENTE** 800.00

**TOTAL ACTIVOS** 800.00

**PASIVO Y PATRIMONIO**

**PASIVO** 0.00

**PATRIMONIO**

Capital 800.00

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** 800.00

**GERENTE GENERAL**

**CARLOS JACOME**

**CONTADORA GENERAL**

**MONICA QUINCHUELA G.  
C.P.A. 29.252**



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, el día de hoy 25 de agosto del año dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas, en el domicilio principal de la Empresa, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro s/n y de los Juncos de esta ciudad de Quito, se instala y constituye en Junta General de Accionistas DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el doctor Patricio Peña Romero, conforme la carta de delegación debidamente otorgada con fecha 29 de junio del presente año, la cual pasa a ser parte integrante del expediente de esta Junta. Previo a instalarse la Junta, el señor Carlos Jácome Utreras, Gerente General de la compañía, mociona que el Dr. Patricio Peña presida ésta Junta General, moción que es aprobada por unanimidad. Encontrándose presente y debidamente representado el 100% del capital suscrito y pagado de la empresa, el señor Carlos Roberto Jácome, Gerente General de la Empresa, propone al representante del accionista constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para conocer y resolver lo siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía DHL ADUANAS ECUADOR S.A., por parte de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., y aprobar las bases y términos del proyecto de fusión.

Acto seguido, el representante del accionista acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el punto propuesto por el Gerente de la Empresa. Preside la Junta el doctor Patricio Peña y actúa como Secretario el Gerente General señor Carlos Jácome Utreras.

Hace uso de la palabra el Gerente General, señor Carlos Jácome, quien se refiere a la conveniencia para la compañía DHL ADUANAS ECUADOR S.A., de fusionarse con la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., por lo que solicita que la Junta apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. se fusione mediante su absorción con la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.
2. Que la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello opere el trámite de oposición de terceros previsto en la Ley de Compañías para los casos de liquidación anticipada, en vista de que DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., como entidad absorbente, asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.
3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., traspase y transfiera en bloque, a título universal, a DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales y demás derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción.
4. Que por efectos de la fusión por absorción, DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., suceda a DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., en todos sus derechos y

obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., apareciere como actor, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública.

5. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., se deja expresa constancia de que transfiere a favor de DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. el dominio y la posesión de todos los bienes.

6. Que DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., asuma también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.

7. Que en cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión o escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente de dichos activos.

8. Que el representante legal de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así como todo cuanto documento fuere necesario para formalizar este proceso.

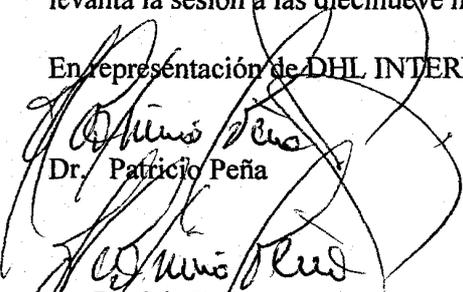
9. Que se autorice al representante legal de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así como todo cuanto documento fuere necesario para formalizar este proceso.

10. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue el balance de la compañía, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Puesto a consideración la propuesta de fusión por absorción de la compañía DHL ADUANAS ECUADOR S.A. por parte de DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., el representante del accionista aprueban la fusión en los términos antes propuestos.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta General, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, una vez redactada, es leída y aprobada por unanimidad y sin salvedades. Se levanta la sesión a las diecinueve horas y para constancia suscriben los concurrentes.

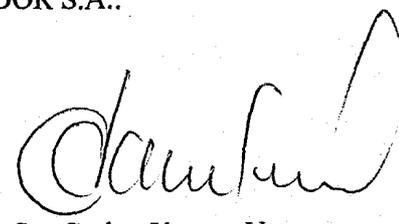
En representación de DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.:

  
Dr. Patricio Peña

  
Dr. Patricio Peña.

Presidente Ad. Hoc.



  
Sr. Carlos Jácome Utreras  
Secretario

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR  
S.A.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, el día de hoy a los 25 días del mes de agosto del año dos mil cuatro, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la Empresa, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro s/n y los Juncos de esta ciudad de Quito, se instala y constituye en Junta General de Accionistas de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., la compañía DHL WORLDWIDE EXPRESS. B.V, debidamente representada por la compañía Peña, Larrea, Torres & Asociados Cia. Ltda., a su vez representada por el doctor Patricio Peña Romero en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme la carta de delegación debidamente otorgada con fecha 29 de junio del presente año, la misma que pasa a ser parte del expediente de esta Junta. Previo a instalarse la Junta, la señora Teresita Ortiz, Gerente General de la compañía, mociona que el Dr. Patricio Peña presida ésta Junta. Puesta a consideración la moción es aprobada por el accionista presente. Encontrándose presente y debidamente representado el 100% del capital suscrito y pagado de la empresa, la señora Teresita Ortiz, Gerente General de la Empresa, quien actúa como Secretaria, mociona al representante del accionista, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., por parte de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., y aprobar las bases y términos del proyecto de fusión.
2. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. por DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., y reforma del estatuto social.

Acto seguido, el representante del accionista acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para conocer y resolver los puntos del orden del día propuestos. A continuación, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., por parte de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., y aprobar las bases y términos del proyecto de fusión.

Hace uso de la palabra el doctor Patricio Peña, quien informa del interés del accionista de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., de llegar a un acuerdo de fusión con la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., por lo que solicita que la Junta apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. se fusione mediante su absorción con la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.
2. Que la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello opere el trámite de oposición de terceros previsto en la Ley de Compañías para los casos de liquidación anticipada, en vista de que DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., como entidad absorbente, asumirá

*Fina*  


todos los pasivos y todas las obligaciones de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.

3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., traspase y transfiera en bloque, a título universal, a DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales y demás derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción.

4. Que por efectos de la fusión por absorción, DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., suceda a DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. apareciere como actor, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública.

5. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., se deja expresa constancia de que transfiere a favor de DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. el dominio y la posesión de todos los bienes.

6. Que DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., asuma también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.

7. Que en cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión o escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente de dichos activos.

8. Que el representante legal de DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así como todo cuanto documento fuere necesario para formalizar este proceso.

9. Que se autorice a la representante legal de DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así como todo cuanto documento fuere necesario para formalizar este proceso.

10. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue el balance de la compañía, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Puesto a consideración la propuesta de fusión por absorción de la compañía DHL ADUANAS ECUADOR S.A. por parte de DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., es aprobada de manera unánime por el accionista de la compañía.



A continuación la Junta General pasa a conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. por DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A, y reforma del estatuto social.

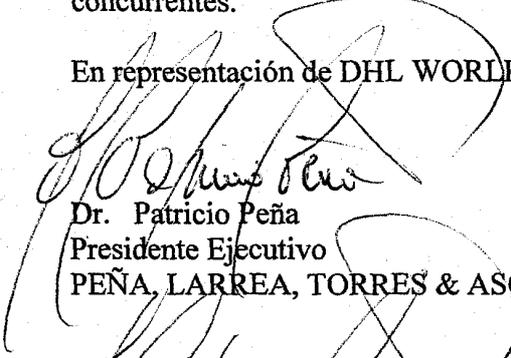
Hace uso de la palabra la señora Teresita Ortiz, quien informa que como consecuencia de los procesos de cambio y consolidación mundial que la accionista principal de la empresa ha tenido, es necesario modificar la denominación de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., por DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., correspondiendo además reformar el estatuto social de la compañía en su artículo primero de la siguiente manera::

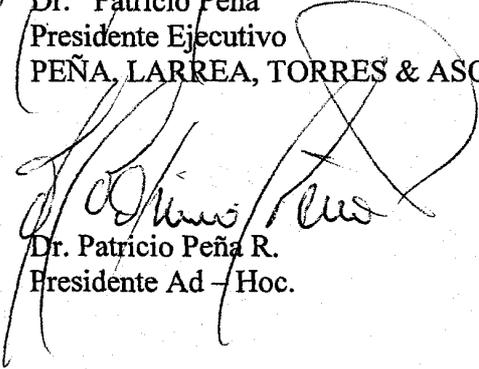
“Artículo Primero.- La denominación de la compañía será DHL Express (Ecuador) S.A., por tanto en todas las operaciones girará con este nombre, y se regirá por las disposiciones mercantiles, Ley de Compañías, Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la Compañía y las normas que contemplan los presentes estatutos”.

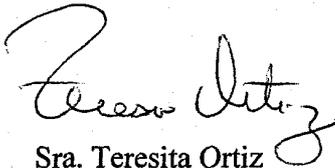
Puesta a consideración la reforma estatutaria, es aprobada por unanimidad por parte del accionista, quien autoriza a la representante legal para que celebre todo cuanto acto fuere necesario para cumplir de manera legal esta decisión.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta General, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, una vez redactada, es leída y aprobada por unanimidad y sin salvedades. Se levanta la sesión a las dieciséis horas y para constancia suscriben los concurrentes.

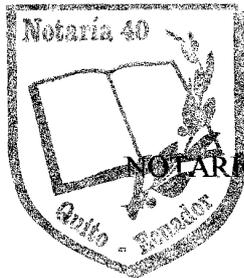
En representación de DHL WORLDWIDE EXPRESS. B.V.:

  
Dr. Patricio Peña  
Presidente Ejecutivo  
PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

  
Dr. Patricio Peña R.  
Presidente Ad - Hoc.

  
Sra. Teresita Ortiz  
Secretaria

gó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.; Y, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., POR DHL EXPRESS ( ECUADOR ) S.A.; firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 05.Q.II.735, de fecha veintitrés de febrero del 2005, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar la Fusión por absorción de la Compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. (absorbente), con la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. (absorbida), el cambio de denominación de la Compañía (absorbente) DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., a DHL EXPRESS ( ECUADOR ) S.A.; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Tome nota al margen de la escritura pública de Fusión por Absorción de la Compañía DHL ASUANAS DEL ECUADOR S.A., POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.; Y, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., POR DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.- Quito, a catorce de marzo del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA "DHL INTERNACIONAL S.A.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 1982, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05.Q.IJ.0735, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2005, EN LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), CON LA COMPAÑÍA DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. (ABSORBIDA), EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE) DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., A DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS. QUITO A, 14 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOZCUN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.0735 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 23 de febrero del 2005: se aprueba la fusión por absorción de la compañía DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. (absorbente), con la compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A. (absorbida), el cambio de denominación de la compañía (absorbente) DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A., a DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.; y la Reforma de Estatutos, y de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A., celebrada ante mí Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 17 de julio de 2001.- Quito, a primero de abril del año dos mil cinco.-

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 SETECIENTOS TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de febrero del año 2.005, bajo el número **0764** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **736** del Registro Mercantil de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1797 vta., Tomo 113 y **3973** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre del dos mil uno, fs. 3621, Tomo 132.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de noviembre del 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referente a la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.**", (Absorbente) con la Compañía "**DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.**" (Absorbida), **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía absorbente "**DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.**", a "**DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "**DHL ADUANAS DEL ECUADOR S.A.**" y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011989**.- Quito, a once de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR** .-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

